

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**Participaciones Federales a Entidades Federativas**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-30000-19-1860-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1860

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Participaciones Federales a Entidades Federativas", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	48,289,620.0
Muestra Auditada	34,412,491.5
Representatividad de la Muestra	71.3%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2021, por concepto de Participaciones Federales a Entidades Federativas al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave fueron por 48,289,620.0 miles de pesos, de los cuales, se revisó una muestra de 34,412,491.5 miles de pesos, que representó el 71.3% de los recursos transferidos.

Resultados**Control interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), como ejecutor de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO
PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS 2021
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
<p>Contó con normas generales en materia de Control Interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.</p> <p>Estableció formalmente códigos de conducta y ética a todo el personal de la institución, los cuales fueron difundidos a través de red local, correo electrónico, página de internet, entre otros.</p> <p>Implementó un procedimiento para la aceptación formal y el compromiso de cumplir con los Códigos de Ética y de Conducta.</p> <p>Estableció un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta, diferente al establecido por la Contraloría Interna, Órgano Interno de Control o instancia de control interno.</p> <p>Formalizó informes para informa a las instancias superiores sobre el estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales que involucren a los servidores públicos.</p> <p>Estableció un comité en materia de ética e integridad.</p> <p>Estableció un comité en materia de control interno.</p> <p>Estableció un comité en materia de control y desempeño institucional.</p> <p>Contó con un Reglamento Interior y con un Manual General de Organización.</p> <p>Se estableció en el manual de procedimientos la delegación de funciones y dependencia jerárquica.</p> <p>Se estableció un manual donde se establecieron las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de transparencia y acceso a la información.</p> <p>Se formalizó responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de rendición de cuentas.</p> <p>Se formalizó responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de armonización contable.</p> <p>Contó con un manual de procedimientos en administración de recursos humanos.</p> <p>Contó con un catálogo de puestos.</p>	<p>No estableció un comité en materia de auditoría interna.</p> <p>No se estableció un comité en materia de adquisiciones.</p> <p>No se estableció un comité en materia de obra pública.</p> <p>No contó con un documento donde se establecieran las facultades y atribuciones del titular.</p> <p>No se estableció responsables para dar cumplimiento de las obligaciones en materia de fiscalización.</p> <p>No contó con un procedimiento para evaluar el desempeño del personal.</p>
Administración de Riesgos	
<p>Contó con un Plan Estratégico en el que se establecen los objetivos y metas que permiten presupuestar, distribuir y asignar los recursos de las participaciones a la consecución de estos, así como indicadores para medir el cumplimiento de este.</p> <p>Estableció metas cuantitativas y determinó parámetros de cumplimiento respecto de las metas establecidas.</p> <p>Contó con indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico.</p> <p>Estableció objetivos y metas específicos a partir de sus objetivos estratégicos, para las diferentes áreas de su estructura organizacional; asimismo, los objetivos y metas específicos fueron dados a conocer a los titulares de las áreas responsables de su cumplimiento.</p> <p>Contó con un Comité de Administración de Riesgos que lleve a cabo el registro y control de estos.</p> <p>Contó con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el plan estratégico.</p> <p>Estableció los riesgos que pueden afectar la consecución de los objetivos de la institución y se elaboró un plan de mitigación y</p>	

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>administración de los riesgos y entregó los lineamientos en los que se establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de revisar periódicamente las áreas susceptibles de posibles actos de corrupción.</p> <p style="text-align: center;">Actividades de Control</p> <p>Contó con un programa formalmente implantado para el fortalecimiento de los procesos del Control Interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos.</p> <p>En el Reglamento Interno y el Manual de Organización, se definieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p> <p>Contó con un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología.</p> <p>Contó con un programa de adquisiciones de equipos y software.</p> <p>Contó con un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicación.</p> <p>Contó con licencias para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones.</p> <p>Contó con políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones que establezcan claves de acceso a los sistemas, programas y datos; detectores y defensas contra accesos no autorizados, y antivirus, entre otros aspectos.</p> <p style="text-align: center;">Información y Comunicación</p> <p>Contó con un plan en sistemas de información que apoyó los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la institución.</p> <p>Estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Acceso a la Información Pública, Fiscalización y Rendición de Cuentas.</p> <p>Se informó periódicamente al Titular la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional.</p> <p>Cumplió con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones.</p> <p>Cumplió con la generación de los Estados Analíticos del Activo, Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, de Ingresos, del ejercicio del Presupuesto de Egresos, de Situación Financiera, de Actividades, de Cambios en la Situación Financiera, de Variación en la Hacienda Pública y de Flujo de Efectivo.</p> <p>Se implementó un documento en el que se establecieron planes de recuperación de desastres que incluya datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas institucionales.</p> <p style="text-align: center;">Supervisión</p> <p>Evaluó los objetivos y metas, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p> <p>Contó con un programa para resolver problemáticas detectadas en dicha evaluación.</p> <p>Se realizaron autoevaluaciones de Control Interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos, y se establecieron programas de trabajo para atender las deficiencias detectadas.</p>	<p>No contó con una política en la que se estableciera la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos, particularmente de los procesos sustantivos y adjetivos.</p> <p>No realizó auditorías internas y externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.</p>

FUENTE: Elaborado por el equipo auditor con base en la información proporcionada por el ente fiscalizado.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un total de 84 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la SEFIPLAN en un nivel alto

En razón de lo anterior expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de recursos

2. El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la SEFIPLAN, recibió de la Federación 59,955,396.9 miles de pesos por concepto de las Participaciones Federales 2021, (incluye 472,286.9 miles de pesos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, con fundamento en el artículo 21, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en el numeral 5.1 de las Reglas y Lineamientos de Operación del Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas FEIEF), de los cuales, 11,665,776.9 miles de pesos les correspondieron a los municipios del estado y 48,289,620.0 miles de pesos al estado y, al 31 de enero de 2022, fecha de corte de la auditoría, se produjeron rendimientos financieros por un total de 114,748.2 miles de pesos, por lo que el estado dispuso de 48,404,368.2 miles de pesos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021.

RECURSOS RECIBIDOS DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Recursos Ministrados Federación al Estado			Transferencia de SEFIPLAN a Municipios	Transferencia SHCP a municipios	Universo Seleccionado
	Participaciones	FEIEF	Total asignado			
Fondo General de Participaciones	40,771,975.0	414,638.4	41,186,613.4	8,261,917.5	0.0	32,924,695.9
Fondo de Fomento Municipal	1,561,944.0	16,535.5	1,578,479.5	1,561,944.0	0.0	16,535.5
Fondo de Fiscalización y Recaudación	1,692,124.7	41,113.0	1,733,237.7	338,425.0	0.0	1,394,812.7
Fondo de Compensación	270,899.0	0.0	270,899.0	54,179.8	0.0	216,719.2
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	198,425.1	0.0	198,425.1	39,685.0	0.0	158,740.1
Participaciones en el Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	584,235.2	0.0	584,235.2	116,847.0	0.0	467,388.2
0.136% de la Recaudación Federal Participable	217,224.7	0.0	217,224.7	0.0	217,224.7	0.0
Participaciones a municipios que exportan hidrocarburos	38,162.1	0.0	38,162.1	0.0	38,162.1	0.0
Participaciones por la Venta Final de Gasolina y Diésel	1,038,569.2	0.0	1,038,569.2	207,713.8	0.0	830,855.4
Fondo del Impuesto sobre la Renta	4,790,090.5	0.0	4,790,090.5	721,650.3	0.0	4,068,440.2
Fondo de Compensación del ISAN	106,225.0	0.0	106,225.0	21,245.0	0.0	84,980.0
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	365,086.2	0.0	365,086.2	72,935.0	0.0	292,151.2
Fondo de Compensación de REPECOS-Intermedios	60,700.3	0.0	60,700.3	0.0	0.0	60,700.3
Otros incentivos derivados del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal	7,787,449.0	0.0	7,787,449.0	13,847.7	0.0	7,773,601.3
Totales	59,483,110.0	472,286.9	59,955,396.9	11,410,390.1	255,386.8	48,289,620.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, Periódico Oficial del Estado, recibos oficiales, registros contables y pólizas de ingresos.

Registro e información financiera de las operaciones

3. La SEFIPLAN, al 31 de enero de 2022, fecha de corte de la auditoría, contó con los registros contables y presupuestales de los recursos recibidos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021 por 48,289,620.0 miles de pesos, así como de los rendimientos financieros generados por un total de 114,748.2 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y contó con la documentación que justificó y comprobó el registro como las pólizas de ingresos y estados de cuenta bancarios.

4. La SEFIPLAN contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento por un total de 48,167,401.9 miles de pesos, al 31 de enero de 2022, fecha de corte de la auditoría.

Ejercicio y destino de los recursos

5. El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave recibió de la Federación 59,955,396.9 miles de pesos por concepto de las Participaciones Federales 2021, de los cuales 11,665,776.9 miles de pesos les correspondieron a los municipios y 48,289,620.0 miles de pesos al estado y, al 31 de enero de 2022, fecha de corte de la auditoría, se produjeron rendimientos financieros por 114,748.2 miles de pesos, por lo que el estado tuvo un total disponible por 48,404,368.2 miles de pesos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021.

De estos recursos se pagaron, al 31 de enero de 2022, 48,167,401.9 miles de pesos, que representaron el 99.5% del disponible y quedó un saldo sin ejercer por 236,966.3 miles de pesos.

DESTINO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS

CUENTA PÚBLICA 2021

(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Pagado a 31/01/2022	% vs Pagado	% vs disponible
1000	Servicios Personales	20,563,303.0	42.7	42.5
2000	Materiales y Suministros	31,849.3	0.1	0.1
3000	Servicios Generales	5,372,912.2	11.1	11.1
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	13,610,672.3	28.3	28.1
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	64,332.0	0.1	0.1
6000	Inversión Pública	1,660.9	0.0	0.0
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	4,570.6	0.0	0.0
9000	Deuda Pública	7,418,632.9	15.4	15.3
	Subtotal	47,067,933.2	97.7	97.2
	Más Pagos no presupuestales			
	Pagos a terceros	601,924.6	1.3	1.3
	Más retenciones aplicadas en anticipos de participaciones			
	Importe retenido del anticipo a participaciones federales por parte de la SHCP	497,544.1	1.0	1.0
	TOTAL	48,167,401.9	100	99.5
	Recursos sin ejercer	236,966.3		0.5
	Total disponible	48,404,368.2		100

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables.

6. Del importe reportado como capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas por 13,610,672.3 miles de pesos, la SEFIPLAN otorgó ayudas sociales por 69,892.5 miles de pesos y el saldo por 13,540,779.8 miles de pesos, lo transfirió a 63 ejecutores del gasto, quienes reportaron el destino de los recursos.

Servicios personales

7. El estado destinó 20,563,303.0 miles de pesos al Capítulo 1000 “Servicios Personales” con cargo a las PFEF 2021, y con la revisión de las nóminas ordinarias y extraordinarias de las quincenas 1 a la 24 de la SEFIPLAN, correspondientes a 23,449 trabajadores de base, confianza y eventuales en 1,245 categorías, así como de las nóminas ordinarias y extraordinarias de las quincenas 1 a la 24 de la Secretaría de Educación de Veracruz (SEV), con 55,949 trabajadores administrativos y docentes en 289 categorías, se constató que el personal se ajustó a las categorías establecidas, se localizaron en la plantilla autorizada y no excedieron los tabuladores autorizados.

8. La SEFIPLAN y la SEV no realizaron pagos a trabajadores posteriores a la fecha de su baja definitiva, ni durante el periodo en que contaron con licencia sin goce de sueldo; asimismo, se constató que no se realizaron pagos a personal contratado por honorarios asimilados a salarios.

9. Los Servicios de Salud de Veracruz (SESVER) destinaron 821,064.1 miles de pesos al capítulo 1000 “Servicios Personales” con cargo a las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021 y con la revisión de la nómina ordinaria de las quincenas 1 a la 24 del ejercicio 2021, correspondiente a 2,577 trabajadores de las ramas médicas, paramédicas y grupos afines en 53 categorías, se constató que el personal se ajustó a las categorías establecidas, se localizaron en la plantilla autorizada y no excedieron los tabuladores autorizados.

10. Los SESVER no realizaron pagos a trabajadores posteriores a la fecha de su baja definitiva, ni durante el periodo en que contaron con licencia sin goce de sueldo; asimismo, se constató que no se realizaron pagos a personal contratado por honorarios asimilados a salarios.

11. El Poder Judicial del Estado de Veracruz (PJEV) destinó 1,423,274.0 miles de pesos, al capítulo 1000 “Servicios Personales” con cargo a las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021; y con la revisión de las nómina ordinaria y extraordinaria de las quincenas 1 a la 24, correspondiente a 3,149 trabajadores de base y eventuales en 39 categorías, se constató que el personal se ajustó a las categorías establecidas, se localizaron en la plantilla autorizada y no excedieron los tabuladores autorizados.

12. El PJEV no realizó pagos a trabajadores posteriores a la fecha de su baja definitiva, ni durante el periodo en que contaron con licencia sin goce de sueldo, asimismo, se constató que no se realizaron pagos a personal contratado por honorarios asimilados a salarios.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

13. Con la revisión del reporte del destino del gasto determinado de la revisión de los auxiliares contables, y reportes proporcionados por el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se determinó un gasto por un monto de 5,469,093.5 miles de pesos, pagados con las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021 (aplicados de forma directa por la SEFIPLAN en los capítulos 2000, 3000 y 5000), en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, de lo cual la SEFIPLAN proporcionó la información contractual fiscalizada (número de contrato, proveedor, registro federal de contribuyentes, monto pagado con participaciones, partida, número de póliza, entre otros), por 5,127,632.7 miles de pesos, donde se desprende una diferencia por el monto de 341,460.8 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información contractual (número de contrato, proveedor, registro federal de contribuyentes, monto pagado con participaciones, partida, número de póliza, entre otro), relacionada con las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, que acredita la diferencia por 341,460,821.35 pesos, lo cual es coincidente con la información del destino del gasto, con lo que se solventa lo observado.

14. En la revisión del reporte del destino del gasto determinado de la revisión de los auxiliares contables, estados de cuenta bancarios y reportes de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, proporcionados por la entidad fiscalizada, se identificaron 65 entes ejecutores descentralizados y autónomos a los que se les transfirieron recursos de las citadas Participaciones mediante el Capítulo 4000 (Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas); sin embargo, 2 ejecutores no remitieron la información contractual (número de contrato, proveedor, registro federal de contribuyentes, monto pagado con participaciones, partida, número de póliza, entre otros) del ejercicio de los recursos en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, correspondientes al Instituto de Pensiones del Estado (IPE) y al Instituto Tecnológico Superior de Jesús Carranza (ITSJC) por un monto de 872.8 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que aclara la diferencia por 872,755.38 pesos entre la información contractual y el destino del gasto del Instituto de Pensiones del Estado y del Instituto Tecnológico Superior de Jesús Carranza, con lo que se solventa lo observado

15. Con la revisión de la información proporcionada de 65 ejecutores del gasto se verificó que, en 2 de ellos se reportó un monto mayor que el transferido que asciende a 544.6 miles de pesos, y corresponde a la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas (AVELI) por 75.0 miles de pesos y la Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora (UTGZ) por 469.6 miles de pesos, por lo que no coincidió con la información financiera presentada con el destino de los recursos pagados con las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, de lo cual se desprende que no contaron con un adecuado control y administración de los recursos.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información contractual, la cual es coincidente con la información del destino del gasto realizado por la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas y la Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora, por 544,576.84 pesos, con lo que se solventa lo observado.

16. En la revisión del reporte del destino del gasto determinado de la revisión de los auxiliares contables, estados de cuenta bancarios y reportes de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, proporcionados por la entidad fiscalizada, se identificaron 65 entes ejecutores descentralizados y autónomos a los que se les transfirieron recursos de las citadas Participaciones mediante el Capítulo 4000 (Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas); sin embargo, 1 ejecutor no remitió la información contractual (número de contrato, proveedor, registro federal de contribuyentes, monto pagado con participaciones, partida, número de póliza, entre otros) del ejercicio de los recursos en capítulo 4000 en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, correspondiente a la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) por un monto de 67,083.0 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información referente a la justificación referente a la diferencia por parte de la Secretaría de Desarrollo Social, la cual no se realizó gasto mediante capítulo 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas” a través de contratos y el recurso solo fue transferido a cuentas bancarias de los beneficiarios de los programas “mujeres emprendedoras” y “Acciones emergentes COVID-19” acreditando la diferencia por 67,083,000.00 pesos, lo cual es coincidente con la información del destino del gasto, con lo que se solventa lo observado.

17. En la revisión del reporte del destino del gasto determinado de la revisión de los auxiliares contables, estados de cuenta bancarios y reportes de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, proporcionados por la entidad fiscalizada, se identificaron 65 entes ejecutores descentralizados y autónomos a los que se les transfirieron recursos de las citadas Participaciones mediante el Capítulo 4000 (Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas); sin embargo, 2 ejecutores no remitieron la información contractual (número de contrato, proveedor, registro federal de contribuyentes, monto pagado con participaciones, partida, número de póliza, entre otros) del ejercicio de los recursos mediante capítulo 4000 en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, correspondientes al IPE y al Organismo Público Local Electoral (OPLE) por un monto de 198,606.9 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información contractual de 2 ejecutores, la cual es coincidente con la información financiera presentada mediante el destino de los recursos por un monto de 198,606,886.06 pesos, por lo que se atiende lo observado.

18. Con la revisión de la información proporcionada de 65 ejecutores del gasto se verificó que, en 1 de ellos se reportó un monto mayor que el transferido que asciende a 32.7 miles de pesos, y corresponde al Instituto Veracruzano de las Mujeres (IVM) del ejercicio de los recursos en el capítulo 4000, por lo que no coincidió con la información financiera presentada con el destino de los recursos pagados con las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, de lo cual se desprende que no contaron con un adecuado control y administración de los recursos.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que aclara la diferencia por 32,668.69 pesos entre la información contractual y el destino del gasto del Instituto Veracruzano de las Mujeres, con lo que se solventa lo observado

19. Con la revisión de la información contractual en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios se verificó que 13 ejecutores del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave no priorizaron la licitación pública en el tipo contrataciones

realizadas y pagadas con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021.

2021-A-30000-19-1860-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave implemente las acciones a fin de promover que las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza se adjudiquen por regla general, a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

20. Con la revisión de una muestra integrada por 60 expedientes, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave realizó 11 bajo la modalidad de licitación pública, 15 contratos se realizaron mediante invitación restringida y 34 contratos se adjudicaron directamente por excepción a licitación pública, se constató que se cuenta con la documentación solicitada por la normativa y con los contratos debidamente formalizados, además, las empresas contratistas no se encuentran inhabilitadas o sancionadas por la autoridad competente y las actividades registradas en el SAT son congruentes con el objeto de los contratos celebrados.

21. Mediante la revisión de la muestra de auditoría integrada por 60 expedientes relativos a las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, se constató que en 54 casos los ejecutores fiscalizados presentaron oficio de suficiencia presupuestal y programa anual de adquisiciones donde se encuentran incluidos las acciones llevadas a cabo y en su caso el estudio de mercado para determinar el precio base.

22. Con la revisión de una muestra de auditoría integrada por 60 expedientes relacionados a las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, se verificó que en 6 casos los contratos números CGCS-CTO-EDO-365-2021 y CGCS-CTO-EDO-360-2021 ejercidos por la Coordinación General de Comunicación Social (CGCS) no se presentó programa anual de adquisiciones y estudios de mercado para determinar el precio base, por su parte la SEFIPLAN ejerció 4 contratos sin número referentes al Contrato de prestación de servicios de calificación de calidad crediticia del Gobierno del Estado de Veracruz, teniendo como fuente de pago el Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE); Contrato de prestación de servicios de calificación; Contrato de prestación de servicios de calificación preliminar, y Contrato de prestación de servicios de calificación de calidad crediticia, que no exhibieron los estudios de mercado para determinar el precio base.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la

documentación relativa al programa anual de adquisiciones, investigación de mercado, para los contratos CGCS-CTO-EDO-365-2021, CGCS-CTO-EDO-360-2021, Contrato Sin Número relativo a Contrato de prestación de servicios de calificación de calidad crediticia del Gobierno del Estado de Veracruz, teniendo como fuente de pago el Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE); Contrato sin número relativo a Contrato de prestación de servicios de calificación; Contrato Sin Número, relativo a Contrato de prestación de servicios de calificación preliminar, y Contrato Sin Número relativo a Contrato de prestación de servicios de calificación de calidad crediticia, con lo que se solventa lo observado.

23. Mediante la revisión de una muestra integrada por 60 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, en 51 casos se presentó información legal de las empresas, donde se comprobó que el objeto social descrito en el acta constitutiva y actividades registradas ante el SAT se corresponden con el objeto del contrato.

24. Con la revisión de la muestra de auditoría integrada por 60 contratos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, se verificó que en 9 contratos ejecutados por la SEFIPLAN relativos a Prestación de servicios de calificación en escala nacional (CAVAL 371); Prestación de servicios de calificación en escala nacional (CAVAL 1,624); Prestación de servicios de calificación en escala nacional (CAVAL 1,628); relativo a la opinión crediticia de financiamiento por un monto de hasta 2,000 MDP hasta un escenario del Gobierno del Estado de Veracruz (el producto de Fitch); trabajo adicional opinión crediticia; Contrato de prestación de servicios de calificación de calidad crediticia del Gobierno del Estado de Veracruz, teniendo como fuente de pago el Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE); Contrato de prestación de servicios de calificación; Contrato de prestación de servicios de calificación preliminar, y Contrato de prestación de servicios de calificación de calidad crediticia, no se proporcionó la información legal de la empresa, lo cual no se pudo verificar que el objeto social descrito en el acta constitutiva y las actividades registradas ante el SAT son congruentes con el objeto del contrato.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación relativa a la información legal de las empresas, como es el caso de actas constitutivas, acreditación del apoderado legal, constancia de situación fiscal y registro en el padrón de proveedores del estado, para los contratos Sin Número relativos a Prestación de servicios de calificación en escala nacional (CAVAL 371), Prestación de servicios de calificación en escala nacional (CAVAL 1,624), Prestación de servicios de calificación en escala nacional (CAVAL 1,628), relativo a la opinión crediticia de financiamiento por un monto de hasta 2,000 MDP hasta un escenario del Gobierno del Estado de Veracruz (el producto de Fitch), trabajo adicional opinión crediticia, Contrato de prestación de servicios de calificación de calidad crediticia del Gobierno del Estado de Veracruz, teniendo como fuente de pago el Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE), Contrato de prestación de servicios de calificación, Contrato de prestación de servicios de calificación preliminar y Contrato de prestación de servicios de calificación de calidad crediticia, con lo que se solventa lo observado.

25. El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante la revisión de una muestra de auditoría integrada por 60 contratos, relativos a adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, se constató que en 42 contratos los ejecutores cumplieron con las condiciones pactadas en el contrato, en cuanto plazos, cantidades y especificaciones, como se desprendió de la revisión de las actas de entrega recepción, entradas a almacén, bitácoras de servicios y cuentan con la documentación comprobatoria del gasto por 287,178.7 miles de pesos, con lo cual se constató que el objeto del contrato fue ejercido conforme a la normativa aplicable.

26. Con la revisión de una muestra de auditoría integrada por 60 expedientes de auditoría, se constató que en 17 casos cuyos número de contrato son 3/LPN/OPLEV-401A02-003/2021, 2/LPN/OPLEV-401A02-002/2021, 11/ADJUDICACIÓNDIRECTA/2021, 8/LS/OPLEV-401A02-009/2020, ejecutados por el OPLE; SESVER/DA/C-145/2021, ejecutado por los SESVER; CS-AD-EST-018-2021, CS-AD-EST-015-2021, CS-AD-EST-019-2021, CS-AD-EST-016-2021 y CS-AD-EST-017-2021, ejecutados por la SEV; LPN-211210170520000-03-21-IIA, ejecutado por la Comisión de Agua del Estado (CAEV); contrato sin número referente a la Prestación de servicios de medios de comunicación, enlaces de internet, y mantenimientos, soporte y garantía extendida para 135 enlaces distribuidos en 127 sitios de las dependencias y entidades del poder ejecutivo del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, contrato sin número relativo a Prestación de servicios de calificación, Contrato sin número relativo a la prestación de servicios de calificación de calidad crediticia del Gobierno del Estado de Veracruz, teniendo como fuente de pago el Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE) y contrato sin número relativo a la Prestación de servicios de calificación preliminar, ejecutados por la SEFIPLAN; 004/2021 y 001/2021 ejecutados por el PJEV, no se proporcionó evidencia documental del servicio prestado por 385,308.2 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la evidencia de haber realizado la prestación de servicios y la entrega de los bienes adquiridos, como es el caso de informes finales, actas entrega recepción, reporte fotográfico, oficios de entrega, los cuales justifican la comprobación del gasto realizado por 385,308,209.83 pesos, con lo que se solventa lo observado.

27. Con la revisión de una muestra de auditoría integrada por 60 expedientes referentes a adquisiciones, arrendamientos y/o servicios en lo que hace a 1 contrato ejecutado por la SEFIPLAN, referente a la adquisición de materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales por un monto pagado con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021 de 1,216.1 miles de pesos, se constató que el ejecutor recibió los bienes adquiridos con atraso de 27 días naturales sin aplicar penas convencionales por 98.5 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información que acredita el retraso de 27 días naturales, el cual justifica plenamente dicho

atraso y la no aplicación de la pena convencional por 98,506.72 pesos, con lo que se solventa lo observado.

28. Con la revisión de una muestra de auditoría integrada por 10 expedientes reportados como gastos sin contrato, los cuales se ejercieron con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, se constató que de 2 expedientes relativos a las pólizas número E004183 y E008586, ejecutados por el Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (CEV) se exhibió la documentación justificativa y comprobatoria que acredita el servicio por un monto de 113.7 miles de pesos.

29. Mediante la revisión de una muestra de auditoría integrada por 10 expedientes reportados como gastos sin contrato, en 8 casos cuyos números de pólizas son 274514 ejecutada por el Instituto Veracruzano de la Cultura (IVEC); pólizas 1514/001, 2153/001, 1513/001, 96/001 y 241/001, del OPLE; PL-204 y PL-224 del Instituto Tecnológico Superior de San Andrés Tuxtla (ITSSAT), no proporcionaron la evidencia documental de los servicios prestados por un monto de 4,663.3 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información que acredita que los gastos fueron realizados como es el caso de informes finales de los servicios realizados, listas de asistencia y evidencia del material utilizado en los cursos, que acredita los gastos realizados por el Instituto Veracruzano de la Cultura, Organismo Público Local Electoral y el Instituto Tecnológico Superior de San Andrés Tuxtla por 4,663,250.00 pesos, con lo que se solventa lo observado.

30. Mediante la revisión de una muestra de auditoría integrada por 7 gastos reportados en el capítulo 4000, ejecutados por el CEV, se constató que dicho ejecutor transfirió mediante dicho capítulo recursos a diputados por un monto de 546.0 miles de pesos pagados con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, bajo el concepto de subsidio legislativo bajo el acuerdo JCP-LXV//A001, de los cuales se exhibió la documentación que acreditó los gastos realizados.

Obra pública

31. Con la revisión del reporte del destino del gasto determinado de la revisión de los auxiliares contables, estados de cuenta bancarios y reportes de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, proporcionados por la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (SIOP), y con la información contractual (número de contrato, proveedor, registro federal de contribuyentes, monto pagado con participaciones, partida, número de póliza, entre otros) se determinó que no existe coincidencia entre la información contractual justificativa de los importes pagados con recursos de las Participaciones Federales 2021 y los reportes financieros verificados por un monto de 859.7 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que aclara la diferencia por 859,736.78 pesos entre la información contractual y el destino del gasto de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, con lo que se solventa lo observado.

32. Con la revisión del reporte del destino del gasto determinado de la revisión de los auxiliares contables, estados de cuenta bancarios y reportes de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021, proporcionados por la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (FGE), y con la información contractual (número de contrato, proveedor, registro federal de contribuyentes, monto pagado con participaciones, partida, número de póliza, entre otros) se determinó que no existe coincidencia entre la información contractual justificativa de los importes pagados con recursos de las Participaciones Federales 2021 y los reportes financieros verificados por un monto de 72.2 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que aclara la diferencia por 72,161.21 pesos entre la información contractual y el destino del gasto de la Fiscalía General del Estado, con lo que se solventa lo observado.

33. El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través del Instituto Veracruzano de la Vivienda (INVIVIENDA) proporcionó información respecto a 1 contrato cuyo número INVI-PF-INV001-OP032-21, por un monto de 2,991.9 miles de pesos, y se detectó que los recursos provienen de otra fuente de financiamiento, por lo que se considera un acto de simulación para entorpecer y obstaculizar los trabajos de auditoría.

La Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativa de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CGE/IOC-SEDESOL/INV/003/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

34. Con la revisión de una muestra de auditoría integrada por 2 contratos del rubro de obra pública se constató que el contrato OP-01/2021-DGA-IA3, ejecutado por la FGE, se adjudicó mediante el procedimiento de invitación restringida y el contrato SIOP-PS-PE005/2021 - DGPPPOP ejecutado por la SIOP, se adjudicó directamente, y que en ambos casos la contratación se llevó a cabo conforme a la normativa aplicable, exhibiendo la documentación legal de las empresas, oficio de suficiencia presupuestal, programa anual de obras y las empresas ganadoras no se encuentran inhabilitadas o sancionadas por la autoridad competente y el objeto social descrito en el acta constitutiva corresponde con el objeto del contrato.

35. Mediante la revisión de la muestra de auditoría integrada por 2 contratos de obra pública, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la FGE y SIOP, confirmó que de los contratos OP-01/2021-DGA-IA3 y SIOP-PS-PE005/2021 -DGPPPOP, los ejecutores exhibieron las estimaciones, notas de bitácoras, reportes fotográficos de lo que

se constató que fueron ejecutados de acuerdo con los plazos y montos pactados por un total de 3,592.6 miles de pesos, pagados con los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Aseguramiento de calidad.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 35 resultados, de los cuales, en 20 no se detectaron irregularidades y 14 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 34,412,491.5 miles de pesos, que representó el 71.3% de los 48,289,620.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de enero de 2022, corte de la revisión, el estado gastó el 99.5% de los recursos disponibles.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave infringió la normativa, principalmente la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos, lo que no generó un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave realizó una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales 2021.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Guillermo Orozco Lara

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número DGF/SFRF/0089/01/023, de fecha 13 de enero de 2023, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 19, se considera como no atendido.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



2023: 200 años Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
16 ENE 2023
OFICIA DE PARTIDAS
EDIFICIO AJUARADO

Oficio N° DGF/SFRF/0089/01/2023
13 de enero de 2023, Xalapa-Enríquez, Veracruz
Asunto: Se envía información y documentación, en atención al oficio DGAGF"D"/0038/2023, relacionado con la auditoría número 1860, Participaciones Federales a Entidades Federativas, Cuenta Pública 2021.

MTRO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO
FEDERALIZADO "D" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR
DE LA FEDERACIÓN



PRESENTE

Con fundamento en el artículo 30, fracción I del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y derivado del oficio número CGE/0504/2022, de fecha 24 de febrero de 2022, mediante el cual he sido ratificado como Enlace ante la Auditoría Superior de la Federación (ASF), para llevar a cabo las acciones de coordinación, que permitan garantizar el intercambio de información y documentación, que se requiera dentro de las auditorías y fases de los procedimientos de fiscalización, que se realicen al Gobierno del Estado de Veracruz, me permito exponer lo siguiente:

En atención al oficio número DGAGF"D"/0038/2023, de fecha 05 de enero de 2023, recibido el día 9 de enero del año en curso, mediante el cual se cita a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría número 1860, denominada "Participaciones Federales a Entidades Federativas", Cuenta Pública 2021; le hago llegar la información que se relaciona a continuación, misma que se detalla en el documento anexo, cuya autenticidad es responsabilidad de los Entes, toda vez que fue proporcionada y/o certificada por las áreas correspondientes:

a) **Servicios personales:**

• **Resultado 8, procedimiento 5.1**

1. Copia simple del oficio ST/012/2023, de fecha 13 de enero de 2023 y Cédula de Solventación, a través de la cual la Secretaría de Finanzas y Planeación, informa que los pagos se encuentran soportados conforme a lo establecido en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz, realizando las justificaciones por cada uno de ellos. (Ver Anexo 1)

• **Resultado 9, procedimiento 5.1**

1. Copia simple del oficio SEV/OM/DSAEyC/0016/2023, de fecha 12 de enero de 2023 y Cédula de Solventación, a través de la cual la Secretaría de Educación de Veracruz, informa que los 6 trabajadores observados tuvieron una corrección de RFC, envía aclaraciones por cada uno de ellos, así como documentación soporte vinculada. (Ver Anexo 2)

Calle Ignacio de la Llave No. 105
Col. Salud, C.P. 91055, Xalapa, Veracruz
Tel. 228 841 60 00 Ext. 3803, 3860
www.veracruz.gob.mx/contraloria





2023: 200 años Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

• **Resultado 10, procedimiento 5.1**

1. Copia simple del oficio SEV/OM/DSAEyC/0016/2023, de fecha 12 de enero de 2023 y Cédula de Solventación, a través de la cual la Secretaría de Educación de Veracruz, remite aclaraciones por partida y documentación soporte vinculada, con relación a los trabajadores observados. (Ver Anexo 2)

• **Resultado 11, procedimiento 5.2**

1. Copia simple del oficio ST/012/2023, de fecha 13 de enero de 2023 y Cédula de Solventación, a través de la cual la Secretaría de Finanzas y Planeación, remite integración de los pagos, documentación soporte y aclaraciones relacionadas con los finiquitos de los trabajadores, entre otros. (Ver Anexo 1)
2. Copia simple del oficio SEV/OM/DSAEyC/0016/2023, de fecha 12 de enero de 2023 y Cédula de Solventación, a través de la cual la Secretaría de Educación de Veracruz, remite aclaraciones y documentación soporte vinculada, con relación a los trabajadores observados y los reintegros efectuados. (Ver Anexo 2)

• **Resultado 19, procedimiento 5.2**

1. Copia simple del oficio C/033/2023, de fecha 12 de enero de 2023 y Cédula de Aclaraciones, a través de la cual el Poder Judicial del Estado de Veracruz, informa los motivos por los cuales se realizaron pagos posteriores a la baja definitiva, por concepto de alcances, amparos y retroactivos, anexando documentación soporte. (Ver Anexo 3)

• **Resultado 20, procedimiento 5.2**

1. Copia simple del oficio C/033/2023, de fecha 12 de enero de 2023, a través del cual el Poder Judicial del Estado de Veracruz, remite información relacionada con los pagos efectuados. (Ver Anexo 3)

b) **Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios:**

Al respecto, es pertinente señalar que la mayoría de las observaciones determinadas en este apartado, derivan de que los importes considerados en la columna denominada "Monto de Destino del Gasto" corresponden a cifras preliminares registradas por los ejecutores, en el Sistema de Control Administrativo y Fiscalización de los Recursos del Gasto Federalizado (SiCAF):

• **Resultado 22, procedimiento 6.1**

1. Copia simple del oficio ST/012/2023, de fecha 13 de enero de 2023, a través del cual la Secretaría de Finanzas y Planeación, remite los anexos 10 y 10.3 actualizados. (Ver Anexo 1)



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

2023: 200 años Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

• **Resultado 23, procedimiento 6.1**

1. Copia simple del oficio DG/SF/6060/007/2023, de fecha 13 de enero de 2023, a través del cual el Instituto de Pensiones del Estado de Veracruz, informa que no se ejercieron recursos en los capítulos observados (2000, 3000 y 5000), enviando como evidencia reportes del SICAF. (Ver Anexo 4)

• **Resultado 24, procedimiento 6.1**

1. Copia simple del oficio AVELI/DA/019-2023, de fecha 12 de enero de 2023, a través de cual la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas, aclara que la diferencia observada corresponde a ingresos propios. (Ver Anexo 5)
2. Copia simple del oficio UTGZ/REC/0034/2023, de fecha 12 de enero de 2023, a través de cual la Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora, remite Cédula de Solventación, en la que informa que no existe diferencia en las cifras contractuales y financieras reportadas en el SICAF y envía capturas de pantalla del sistema. (Ver Anexo 6)

• **Resultado 25, procedimiento 6.1**

1. Copia simple del oficio DGPE/010/2023, de fecha 12 de enero de 2023, a través del cual la Secretaría de Desarrollo Social, informa que no proceda el llenado de los anexos 10, 10.3 y 10.4; toda vez que los pegos corresponden a Sujetos de Derecho de los programas sociales "Mujeres Emprendedoras" y "Acciones Emergentes", por lo que remite relación de beneficiarios. (Ver Anexo 7)

• **Resultado 26, procedimiento 6.1**

1. Copia simple del oficio DG/SF/6060/007/2023, de fecha 13 de enero de 2023, a través del cual el Instituto de Pensiones del Estado de Veracruz, realiza aclaraciones y remite la actualización de los anexos 8 y 10.4. (Ver Anexo 4)
2. Copia simple del oficio OPLEV/DEA/0031/2023, de fecha 13 de enero de 2023, a través del cual el Organismo Público Local Electoral, nuevamente remite documentación soporte y señala que la cifra observada, corresponde a información preliminar, la cual fue actualizada mediante el similar número OPLEV/DEA/928/2022, de fecha 2 de septiembre de 2022, enviada por esta Subdirección a ese Ente Fiscalizador, con el oficio DGF/SFRF/2360/09/2022). Se anexa copia simple del acuse para mayor referencia. (Ver Anexo 8)

• **Resultado 27, procedimiento 6.1**

1. Copia simple del oficio TVM/DA/029/2023, de fecha 13 de enero de 2023, a través del cual el Instituto Veracruzano de las Mujeres, remite Cédula de Solventación, en la que informa que no existe diferencia en las cifras contractuales y financieras reportadas en el SICAF y envía capturas de pantalla y reportes del sistema, toda vez que la información fue actualizada mediante el similar TVM/DA/326/2022, de fecha 23 de mayo de 2022, el cual se remitió por esta Subdirección a ese Ente Fiscalizador, mediante oficio DGF/SFRF/1495/05/2022. Se anexa copia simple del acuse para mayor referencia. (Ver Anexo 9)

Calle Ignacio de la Llave No. 105
Col. Salud, C.P. 91055, Xelapa, Veracruz
Tel. 228 841 60 00 Ext. 3803, 3860
www.veracruz.gob.mx/contraloria

200
VERACRUZ
DESA DEL VINO
COLEGIO MILITAR
1823-2023



2023: 200 años Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

• **Resultado 28, procedimiento 6.1**

1. Copia simple del oficio OFS/SF/0552/01/2023, de fecha 13 de enero de 2023, a través del cual el Órgano de Fiscalización Superior, informa que ninguna de sus operaciones rebasó el monto máximo establecido en la normativa, para adjudicar mediante licitación simplificada. (Ver Anexo 10)
2. Copia simple del oficio SUBADMIVA/ITSCH/003/2023, de fecha 11 de enero de 2023 y Cédula de Solventación, a través de la cual el Instituto Tecnológico Superior de las Choapas, informa que ninguna de sus operaciones rebasó el monto máximo establecido en la normativa, para tener que realizar las adquisiciones en la modalidad de licitación pública. (Ver Anexo 11)
3. Copia simple del oficio SUBA 003/01/2023, de fecha 13 de enero de 2023 y Cédula de Solventación, a través de la cual el Instituto Tecnológico Superior de Coatzacoalcos, menciona que ninguna de las operaciones que integran los porcentajes observados, superó los montos máximos para los procedimientos de adjudicación directa y de invitación a cuando menos tres personas. (Ver Anexo 12)
4. Copia simple del oficio ITSH/SA/RMYS/008/2023, de fecha 13 de enero de 2023 y Cédula de Solventación, a través de la cual el Instituto Tecnológico Superior de Huatusco, informa que las operaciones realizadas mediante modalidad distinta a la adjudicación pública, no superan el porcentaje establecido en la normativa. (Ver Anexo 13)
5. Copia simple del oficio SUBAD/ITSJRC/002/2023, de fecha 12 de enero de 2023 y Cédula de Solventación, a través de la cual el Instituto Tecnológico Superior de Juan Rodríguez Clara, informa que realizaron adjudicaciones directas y licitaciones simplificadas, de conformidad con la normatividad aplicable. (Ver Anexo 14)
6. Copia simple del oficio SA/ITSTB/2023/011, de fecha 13 de enero de 2023, y Cédula de Solventación, a través de la cual el Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca, informa que las adjudicaciones directas no rebasaron los montos máximos establecidos en la normativa. (Ver Anexo 15)
7. Copia simple del oficio UPH/REC/0156/2023, de fecha 12 de enero de 2023 y Cédula de Solventación, a través de la cual la Universidad Politécnica de Huatusco, informa que para las adjudicaciones se apegó al marco legal y normativo aplicable. (Ver Anexo 16)
8. Copia simple del oficio UTGZ/REC/0034/2023, de fecha 12 de enero de 2023 y Cédula de Solventación, a través de la cual la Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora, señala que las contrataciones no superaron el límite establecido en la normativa para adjudicar directamente, por lo que éstas se efectuaron bajo dicha modalidad. (Ver Anexo 6)

• **Resultado 31, procedimiento 6.2**

1. Copia simple del oficio CGCS/UA/RF/0003/2023, de fecha 13 de enero de 2023, a través del cual la Coordinación General de Comunicación Social, remite documentación soporte y realiza aclaraciones. (Ver Anexo 17)

Calle Ignacio de la Llave No. 105
Col. Salud, C.P. 91055, Xalapa, Veracruz
Tel. 228 841 60 00 Ext. 3803, 3860
www.veracruz.gob.mx/contratoría





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



CGE
Comptroller
General



VERA
CRUZ
ME LLENA DE OMBLLO

2023: 200 años Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

2. Copia simple del oficio ST/012/2023, de fecha 13 de enero de 2023, a través del cual la Secretaría de Finanzas y Planeación, remite Cédula de Solventación y documentación soporte de los contratos observados. (Ver anexo 1)

• **Resultado 33, procedimiento 6.2**

1. Copia simple del oficio ST/012/2023, de fecha 13 de enero de 2023, a través del cual la Secretaría de Finanzas y Planeación, remite Cédula de Solventación e información legal de las empresas. (Ver anexo 1)

Otras Observaciones:

• **Resultado 35, procedimiento 6.3**

1. Copia simple del oficio OPLEV/DEA/0031/2023, de fecha 13 de enero de 2023, a través del cual el Organismo Público Local Electoral, remite la evidencia documental de los contratos e informa que la misma fue enviada previamente mediante los similares OPLEV/DEA/1069/2022, OPLEV/DEA/1317/2022, OPLEV/DEA/1318/2022, OPLEV/DEA/1358/2022, OPLEV/DEA/1390/2022, OPLEV/DEA/1426/2022 y OPLEV/DEA/1428/2022, y remitida por esta Subdirección a ese Ente Fiscalizador mediante oficios DGF/SFRF/2517/09/2022, DGF/SFRF/2858/11/2022, DGF/SFRF/2886/11/2022, DGF/SFRF/3023/12/2022, DGF/SFRF/3053/12/2022 y DGF/SFRF/3160/12/2022, respectivamente, se anexan copias simples de los acuses para mayor referencia. (Ver Anexo 8)
2. Copia simple del oficio SESVER/DA/DAGA/0059/2023, de fecha 13 de enero de 2023, a través del cual Servicios de Salud de Veracruz (SESVER), remite documentación relacionada con el contrato observado. (Ver Anexo 18)
3. Copia simple del oficio SEV/OM/DSAEyC/0016/2023, de fecha 12 de enero de 2023, a través del cual la Secretaría de Educación de Veracruz (SEV), envía evidencia documental de los servicios prestados, con relación a los contratos observados e informa que dicha documentación fue remitida mediante los similares números SEV/OM/DSAEyC/0611/2022 y SEV/OM/DSAEyC/0007/2023, mismos que se hicieron llegar por esta Subdirección a ese Ente Fiscalizador con los oficios DGF/SFRF/3053/12/2022 y DGF/SFRF/0036/01/2023, se anexan copias simples de los acuses para mayor referencia. (Ver anexo 2)
4. Copia simple del oficio SA/7C5/125/2023, de fecha 13 de enero de 2023, a través del cual la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, remite evidencia documental con relación a los contratos observados. (Ver anexo 19)
5. Copia simple del oficio ST/012/2023, de fecha 13 de enero de 2023, a través del cual la Secretaría de Finanzas y Planeación, remite Cédula de Solventación y documentación de los servicios prestados. (Ver anexo 1)
6. Copia simple del oficio C/032/2023, de fecha 12 de enero de 2023, a través del cual el Poder Judicial del Estado de Veracruz, remite evidencia documental con relación a los contratos e informa que la misma fue enviada previamente, mediante los similares C/0505/2022, C/0506/2022 y C/0529/2022, los cuales fueron presentados por esta Subdirección ante ese Ente Fiscalizador con

Calle Ignacio de la Llave No. 105
Col. Salud, C.P. 91055, Xalapa, Veracruz
Tel. 228 841 60 00 Ext. 3803, 3860
www.veracruz.gob.mx/contraloria

200 años
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023



2023: 200 años Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

oficios DGF/SFRF/3023/12/2022 y DGF/SFRF/3053/12/2022. Se anexan copias simples de los acuses para mayor referencia. (Ver Anexo 3)

• **Resultado 36, procedimiento 6.3**

1. Copia simple del oficio ST/012/2023, de fecha 13 de enero de 2023, a través del cual la Secretaría de Finanzas y Planeación, presenta Cédula de Solventación y documentación relativa a la prórroga del contrato No. 148. (Ver Anexo 1)

• **Resultado 38, procedimiento 6.3**

1. Copia simple del oficio OPLEV/DEA/0031/2023, de fecha 13 de enero de 2023, a través del cual el Organismo Público Local Electoral, remite la evidencia documental de los contratos e informa que la misma fue enviada previamente mediante los similares OPLEV/DEA/1069/2022, OPLEV/DEA/1318/2022, OPLEV/DEA/1390/2022, OPLEV/DEA/1428/2022 y remitida por esta Subdirección a ese Ente Fiscalizador mediante oficios DGF/SFRF/2517/09/2022, DGF/SFRF/2858/11/2022, DGF/SFRF/2886/11/2022, DGF/SFRF/3053/12/2022 y DGF/SFRF/3160/12/2022, respectivamente, se anexan copias simples de los acuses para mayor referencia. (Ver Anexo 8)

c) **Obras Públicas:**

• **Resultado 41, procedimiento 7.1**

1. Copia simple del oficio FGE/DGA/0267/2023, de fecha 12 de enero de 2023 y Cédula de Solventación, a través de la cual la Fiscalía General del Estado de Veracruz, informa que mediante oficio número FGE/DGA/2900/2022, se aclaró la diferencia a la que se hace referencia en las Cédulas de Resultados Finales, mismo que fue enviado por esta Subdirección a ese Ente Fiscalizador, a través del similar DGF/SFRF/1096/05/2022. (se anexa copia simple del acuse para mayor referencia); asimismo, remite el anexo 9, en el que se incluyen los conceptos e importes (gastos menores), que no fueron objeto de contrato y que dieron origen a la diferencia. (Ver Anexo 20)

• **Resultado 42, procedimiento 7.2**

1. Copia simple del oficio GAF/OCFO/0037/2023, de fecha 13 de enero de 2023, y Cédula de Solventación a través de la cual el Instituto Veracruzano de la Vivienda, señala que la obra observada fue pagada con recursos de participaciones federales, remitiendo la documentación soporte correspondiente; asimismo, informa que con fecha 31 de mayo de 2022, mediante el oficio INVIVIENDA GAF/SRF/0682/2022, envió los anexos actualizados del SICAF, en los que se señaló financiera y contablemente el ejercicio de recursos en el capítulo 6000, por un monto de \$2,991,944.83, el cual fue enviado por esta Subdirección a la ASF, con el similar DGF/SFRF/1520/06/2022. Se anexa copia simple del acuse para mayor referencia. (Ver Anexo 21)

Calle Ignacio de la Llave No. 105
Col. Salud, C.P. 91055, Xalapa, Veracruz
Tel. 228 841 60 00 Ext. 3803, 3860
www.veracruz.gob.mx/contraloria

200 años
VERACRUZ
Cuna del Heroico
COLEGIO MILITAR
1823-2023



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



2023: 200 años Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

M.A.P. IXCHEL ELIZALDE SÁNCHEZ
SUBDIRECTORA DE FISCALIZACIÓN A LOS
RECURSOS FEDERALES Y ENLACE ANTE LA ASF

C.c.p. Ing. Mercedes Sandoval Domínguez.- Contralora General del Estado.- Para su superior conocimiento.
Magda. Lidbeth Aurelia Jiménez Aguirre.- Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado.- Para su conocimiento.
L.C. Oscar López Herrera.- Contralor Interno del Poder Judicial del Estado de Veracruz.- Mismo fin.
L.C. Rafael Ambrosio Caballero Verdejo.- Contralor General de la FGE.- Mismo fin.
Mtro. Francisco Galindo García.- Titular del Órgano Interno de Control del OPLE.- Mismo fin.
L.C. Emmanuel Vázquez Jiménez.- Titular del Órgano Interno de Control del ORFIS.- Mismo fin.
Mtro. Erick Sánchez Ibáñez.- Rector de la Universidad Politécnica de Huasteca.- Mismo fin.
L.C. Aurora Lino García.- Secretaria Técnica en la SEFIRPLAN.- Mismo fin.
L.C. Jorge Raymundo Barrero de la Haza.- Oficial Mayor de la FGE.- Mismo fin.
Mtro. Miguel Montoya Barradón.- Director General de Fiscalización de la CGE.- Mismo fin.
L.C. José Lauro Villa Rivas.- Director Ejecutivo de Administración del ORL.- Mismo fin.
Mtro. Francisco Javier Esparza Valencia.- Director General de Planeación y Evaluación de la SEDESOL.- Mismo fin.
L.C. Honorato Pérez Antonio.- Director Administrativo de la UTGZ.- Mismo fin.
L.C. Rubiel Velázquez Castillo.- Gerente de Administración y Finanzas del INVIENDA.- Mismo fin.
L.A.E. Ximena Ramírez Abence.- Secretaria Administrativa de la UPH.- Mismo fin.
L.C. Wendy Alejandra Sánchez Viveros.- Subdirectora de Servicios Administrativos del ITS Coahuacoaltes.- Mismo fin.
L.C. y L.D. Valeria Bautista Corro.- Subdirectora Administrativa del ITS Huastecas.- Mismo fin.
M.A.P. María Celeste Zavaleta Guzmán.- Subdirectora Administrativa del ITS de Juan Rodríguez Clara.- Mismo fin.
M.A.P. Víctor Hugo Aguilera Montoya.- Subdirector Administrativo de la CAEV.- Mismo fin.
L.E. Edgardo Escobar Pineda.- Subdirector de Finanzas del IPE.- Mismo fin.
L.C. José Alberto Sánchez Valdez.- Subdirector de Finanzas del ORFIS.- Mismo fin.
L.C. Benigno Durán Rodríguez.- Subdirector Administrativo del ITS de Tierra Blanca.- Mismo fin.
L.C. Agustín Gómez Ibarra.- Subdirector Administrativo del ITS de Las Choapas.- Mismo fin.
L.N.T. Sofía Ramírez Martínez.- Titular del Órgano Interno de Control en la SEV.- Mismo fin.
M.A. Emma Patricia García Rodríguez.- Titular del Órgano Interno de Control en la SS y SESVER.- Mismo fin.
M.A. María del Carmen Castro Blázquez.- Titular del Órgano Interno de Control en la SEDEGOL.- Mismo fin.
L.C. N.I. Gisell de Mercedes Domínguez Mendoza.- Titular del Órgano Interno de Control en el IPE.- Mismo fin.
Mtro. El Azarél Saúl Lezaca González.- Titular del Órgano Interno de Control en la CCOS.- Mismo fin.
Mtro. Nelson Jacinto López.- Titular del Órgano Interno de Control en la CAEV.- Mismo fin.
L.C. Margarita López Cerón.- Titular del Órgano Interno de Control en la SEPIPLAN.- Mismo fin.
L.C. José Pochat Verjel.- Titular del Órgano Interno de Control en la SEGOB.- Mismo fin.
Mtro. Omar Andrés Espinoza Rulido.- Titular del Órgano Interno de Control en las Instituciones de Educación Superior Tecnológica, Universidad Popular Autónoma de Veracruz y en El Colegio de Veracruz.- Mismo fin.
Ing. Samara Ruiz Sels.- Comisario Público de la CGE.- Mismo fin.
L.D. Laura María Díaz Avila.- Comisario Público de la CGE.- Mismo fin.
L.C. Ramiro Suárez Sánchez.- Comisario Público de la CGE.- Mismo fin.
L.A.E. Martha Verónica Durante Mann.- Jefa del Departamento de Apoyo a la Gestión Administrativa de SESVER.- Mismo fin.
M.A. Lorena Herrera Sacerra.- Jefa del Departamento de Seguimiento de Auditorías, Evaluación y Control de la SEV.- Mismo fin.
L.C. Ady Silvia Azamar González.- Jefa del Departamento Administrativo de la AVELL.- Mismo fin.
L.C. Jesús Daniel Rojas Díaz.- Jefe de Departamento de Recursos Financieros de la CGCS.- Mismo fin.
L.C. Sergio Hernández Rodríguez.- Jefe del Departamento de Control y Evaluación de la CPEV.- Mismo fin.
C.P. Bianca Estela Rendón Hernández.- Encargada del Departamento Administrativo del IVH.- Mismo fin.
Archivo / Inventario.
IES/spa/cge

Calle Ignacio de la Llave No. 105
Col. Salud, C.P. 91055, Xalapa, Veracruz
Tel. 228 841 60 00 Ext. 3803, 3860
www.veracruz.gob.mx/contraloria



Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), de Educación (SEV), de Desarrollo Social (SEDESOL), y de Infraestructura y Obras Públicas del Estado de Veracruz (SIOP); la Coordinación General de Comunicación Social (CGCS), la Comisión del Agua (CAEV), la Fiscalía General (FGE), los Servicios de Salud (SESVER), el Órgano de Fiscalización Superior (ORFIS), el Poder Judicial (PJEV), el Congreso (CEV), el Instituto de Pensiones (IPE), la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas (AVELI), el Organismo Público Local Electoral (OPLE), el Instituto Veracruzano de la Vivienda (INVIVIENDA), el Instituto Veracruzano de las Mujeres (IVM), el Instituto Veracruzano de la Cultura (IVEC); los Institutos Tecnológicos Superiores de Jesús Carranza (ITSJC), de las Choapas (ITSCOAPAS), de Tantoyuca (ITSTA), de Acayucan (ITSA), de Álamo Temapache (ITSALAMO), de Coatzacoalcos (ITESCO), de Huatusco (ITSH), de Juan de Rodríguez Clara (ITSRC), de Poza Rica (ITSPR), de Tierra Blanca (ITSTB), de San Andrés Tuxtla (ITSSAT); la Universidad Politécnica de Huatusco (UPH) y la Universidad Tecnológica de Gutierrez Zamora (UTGZ), todos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134, párrafo tercero.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.